



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
31 OCT. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2021-00279-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: FABIO ENRIQUE MARTINEZ CEBALLO.

Obre en autos la documental presentado por la parte actora, visibles a pdf 13 junto con sus respectivos anexos, los cuales serán tenidos en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar.

De otro lado, previo a resolver lo pertinente en relación con el escrito que se avizora a consecutivo 15 y anexos de la presente encuadernación, es necesario requerir a la parte actora para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto aporte:

1.- Certificado de existencia y representación legal del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC- ADAMANTINE NPL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

2.- Acredite mediante documento idóneo, la facultad que alude tener la apoderada **Socorro Josefina De los Ángeles Bohórquez**, teniendo en cuenta que no figura dentro la documental anexada como apoderada general del cesionario del crédito.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 99
del 01 NOV 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.